



DEJAN SIN EFECTO ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 001-2009-SE-GRL: 26/01/09

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 006-2009-SO-GRL: 06/02/09

Iquitos, 06 de febrero del año 2,009

VISTOS: El Proveído N°. 390 de fecha 27/01/09 de la Gerencia General Regional, que adjunta el Memorando N° 008-2009-GRL-VP y Proveído N°. 056 de fecha 02/02/09 del Consejo Regional de Loreto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 031-2009-GRL-GGR, de fecha 02/02/09, referente a lo comunicado mediante Memorando N° 008-2009-GRL-VP, la Gerencia General Regional, solicita al Consejo Regional a través de la Presidenta del Consejo, dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 001-2009-SE-GRL: 26/01/09, al no haberse realizado el viaje del Vicepresidente del Gobierno Regional de Loreto, al Estado de Sao Paulo – Belem Do Para – Brasil, por motivos personales; por lo que el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y 16° literal a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°. 27867, y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N°. 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero del 2009, llevada a cabo en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto, con los votos de abstención de los Consejeros Francisco Flores Barboza, Noé Victorino Malpartida Sánchez y la Consejera María Giannela Curto Lloja, representantes de las Provincias de Mariscal Ramón Castilla – Caballo Cocha, Maynas y Ucayali - Contamana; **Acordó por Mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO, EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 001-2009-SE-GRL, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2009.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

María Giannela Curto Lloja
Presidenta del Consejo Regional